Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Providencia, 7 de marzo del 2024

OFICIO N.-020 – 2024 D. IES PROVIDENCIA – SR-MAZOCRUZ

SEÑORA: Dra. NORKA CCORI BELINDA
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

ASUNTO: Remito resolución directoral de conformación de CONEI de la IES Providencia.

Tengo el grato honor de dirigirme a Ud., para hacerle llegar nuestro cordial saludo a nombre de la comunidad educativa de la IES Providencia, y por intermedio del presente documento remito a su despacho la Resolución directoral de conformación y reconocimiento de los integrantes de Consejo Educativo Institucional – CONEI de la IES Providencia distrito de Santa Rosa de Mazocruz.

Lo que adjunto.

Sin otro particular, expreso los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
I.E.S. PROVIDENCIA - MAZOCRUZ
DIRECCIÓN
DREP - UGEL - COLLAO

Emma N. Navarro Serrano
Lic. ED. CIENCIAS SOCIALES
DIRECTORA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N.- 02 - 2024 D. I.E.S "PROVIDENCIA" – S.R DE MAZOCRUZ

Providencia, 05 de marzo del 2024

VISTO, el acta sobre la conformación del nuevo Consejo Educativo Institucional de la IES PROVIDENCIA, del CP. Providencia del distrito de Santa Rosa de Mazocruz para el periodo escolar 2024 y refrendado con firma de cada uno de los actores educativos.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66°, de la Ley General de Educación concordante con el artículo 127° del D.S: 011-2012 E.D, Reglamento de la Ley General de Educación establece que la institución educativa es una comunidad de aprendizaje y enseñanza que presta servicio educativo en la Secundaria Modalidad Menores EBR. Tienen una autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como la elaboración de los instrumentos de gestión en el marco de la normatividad vigente. Se vincula con su entorno y está abierta a la participación de la comunidad, atiende a sus necesidades y apoya propuestas de desarrollo.

Que tanto el artículo 60° de la Ley 28044, Ley General de Educación y su reglamento señala que el Consejo Educativo Institucional (CONEI), es el órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadanía de la Institución Educativa Publica, que colabora con la promoción y el ejercicio de una gestión eficaz, transparente, ética y democrática. Es presidido por el director de la Institución educativa y está conformado por representante por personal docente, administrativo, estudiante, padre de familia, pudiendo también ser integrado por otro representante de la comunidad local, por acuerdo del consejo. Además, se establece las funciones de CONEI.

Que de igual manera el artículo 11° del D.S. 004-2006 ED, Reglamento de la Ley N° 28628, Ley que regula la participación de la Asociación de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Publicas, señala las atribuciones de la asociación de Padres de familia (APAFA) a través de su representante en el CONEI.

Que, a través del Acta de reunión de personal docente, administrativo, padre de familia, municipio escolar de la institución educativa, los mismo que han sido elegidos mediante voto democrático, a través del voto directo, universal y secreto, reuniendo las condiciones y requisitos establecidos, quienes asignan in representante para la conformación del Consejo educativo institucional. Por tanto, debe emitirse el acto resolutivo para su reconocimiento como tal y ejercer sus funciones como tal.

Que, de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, y el Reglamento del Decreto Supremo N° 011-2012-ED, en el que indica que el Consejo Educativo Institucional (CONEI), es el órgano de participación, concertación y vigilancia, Ley que regula la participación de la Asociación de Padres de Familia en las Instituciones Educativas públicas; y en uso de las atribuciones que confiere el reglamento interno de la Institución Educativa y la R.M. N°587-2024-MINEDU Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica" norma que regula el año escolar 2024" y amparado en las demás norma legales.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1ro. - RECONOCER y APROBAR la conformación del Consejo Educativo Institucional (CONEI) de la IES PROVIDENCIA para el año Académico escolar 2024, integrado por:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I
DIRECTOR/PRESIDENTE	**Lic. Emma Nilda Navarro Serrano**	00489498
REPRESENTANTE DE DOCENTES	**Prof. Alfonso contreras Chura**	40113627
REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA	**Alberto Carpio Aduviri**	01810446
REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES:	**Celia Elizabeth Zapana Mamani**	60256045
REPRESENTANTE DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	**Edwar Marca Quispe**	41782853

Artículo 2do.- La Vigencia del presente Consejo Educativo Institucional es de un año, a partir de la fecha.

Artículo 3ero.- ENVIAR una original a la Ugel Collao - Ilave para su inscripción en el Libro de Registro de CONEI de la Ugel y demás fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

MINISTERIO DE EDUCACION I.E.S PROVIDENCIA - MAZOCRUZ DIRECCIÓN DREP - UGEL - COLLAO

Emma N. Navarro Serrano
Lic. ED. CIENCIAS SOCIALES
DIRECTORA